DICTAMEN TÉCNICO - LEGAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

OBRA : **Contrato S.G. MINISTRO Nº 24/2021.** Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón, 19,20 km – ID 359641

REF. : **Prorroga de plazo de ejecución de las obras.** Consorcio PUERTO FALCÓN

FECHA : 30/01/2025

Respecto a la solicitud de prórroga de plazo del consorcio PUERTO FALCON, esta Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, señala cuanto sigue:

I- ASPECTOS LEGALES

1. **Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021.**

   Condiciones Generales del Contrato

- Clausula 18.3 – Para efectos del presente Contrato, se considera como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes.

- Clausula 19.2.3 – referente de los casos que el Contratista puede tener derecho a una prórroga del plazo de ejecución.

2. **Resolución DNCP Nº 1807/2022;** *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/2003."*

II- ASPECTOS TÉCNICOS

Por Nota CPF N° 318/2024, de fecha 22/11/2024 y sus antecedentes que se adjuntan (Nota CPF N° 264 de 08/05/2024) el CONSORCIO PUERTO FALCÓN solicita prórroga de plazos de obra por falta de liberación de franja de dominio.

La Fiscalización, Consorcio BAJO CHACO, por Nota N° 01/2025 del 14/01/2025, analiza el pedido de prórroga de plazo de ejecución por falta de liberación de franja de dominio y solicita la presentación del pedido de prórroga ajustado, según las indicaciones dadas a la Contratista.

La Contratista, por Nota CPF N° 343 del 22/01/2025 da respuesta a NOTA N° 01/2025 de la Fiscalización, solicitando sea otorgada la prórroga por 100 días de trabajo por la falta de liberación de la franja de dominio comprendida entre las progresivas 14+400 a 17+600.

La Fiscalización, Consorcio BAJO CHACO, por Nota N° 03/2025 de fecha 27/01/2025 eleva con parecer favorable a consideración de la Contratante la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio PUERTO FALCÓN para la aprobación correspondiente, indicando que la fecha de

Ing. C. Fernando Rodríguez C.
Encargado de Estudios y Obras
UEP FONPLATA
DV - MOPC

finalización de plazo de obras con la prórroga por falta de liberación de franja de dominio es el 12/05/2025.

El Director de Obras (Supervisor de Obras), en su NOTA N° 01/2025 del 28/01/2025 al Coordinador de la UEP FONPLATA recomienda aprobar una prórroga de los plazos de la obra, por fuerza mayor de 100 días, a partir del 01/02/2025, siendo la fecha de finalización de la prórroga el 12/05/2025.

Al respecto, en la ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2, se ha considerado una prórroga de plazo de ejecución de las obras hasta el 01/02/2025.

En virtud de a las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 1.1, cláusula 18.3 y cláusula 19.2.3, y los antecedentes, la prórroga por fuerza mayor es de 100 días.

III-CONCLUSIÓN

Por lo tanto, conforme a las cláusulas contractuales mencionadas corresponde otorgar al Consorcio Contratista de la obra de referencia, una prórroga de los plazos de ejecución de las obras, por fuerza mayor de 100 días, siendo la fecha de terminación de las obras el 12/05/2025.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing. Fernando Rodríguez, *Encargado de Despacho*
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
DV - MOPC